



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución de Alcaldía

**N° 073-2024-A/MDI**

Ite, 31 de julio de 2024

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ite es un órgano de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Según este artículo, la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo. Asimismo, el numeral 17 del artículo 20° precisa que son atribuciones del alcalde, entre otras, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza. Además, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-A/MDI, de fecha 03 de enero de 2024, se ratifica al CPC. ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a dar por concluida la ratificación del CPC. ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite.

Que, estando a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ite y contando con la visación de Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de julio del 2024, la ratificación del **CPC. ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO**, en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite**, dándole las gracias por la labor prestada en la Entidad, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-A/MDI, de fecha 03 de enero de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ite, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y demás Unidades Orgánicas competentes de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

*Urbelinda Carmen Chacon Diaz*  
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ  
ALCALDESA

C.c.  
Alcaldía  
GM  
OGAJ  
OGRH  
Interesado